

Parlamento de Ecuador debate cómo tratar reformas de consulta popular

Image not found or type unknown

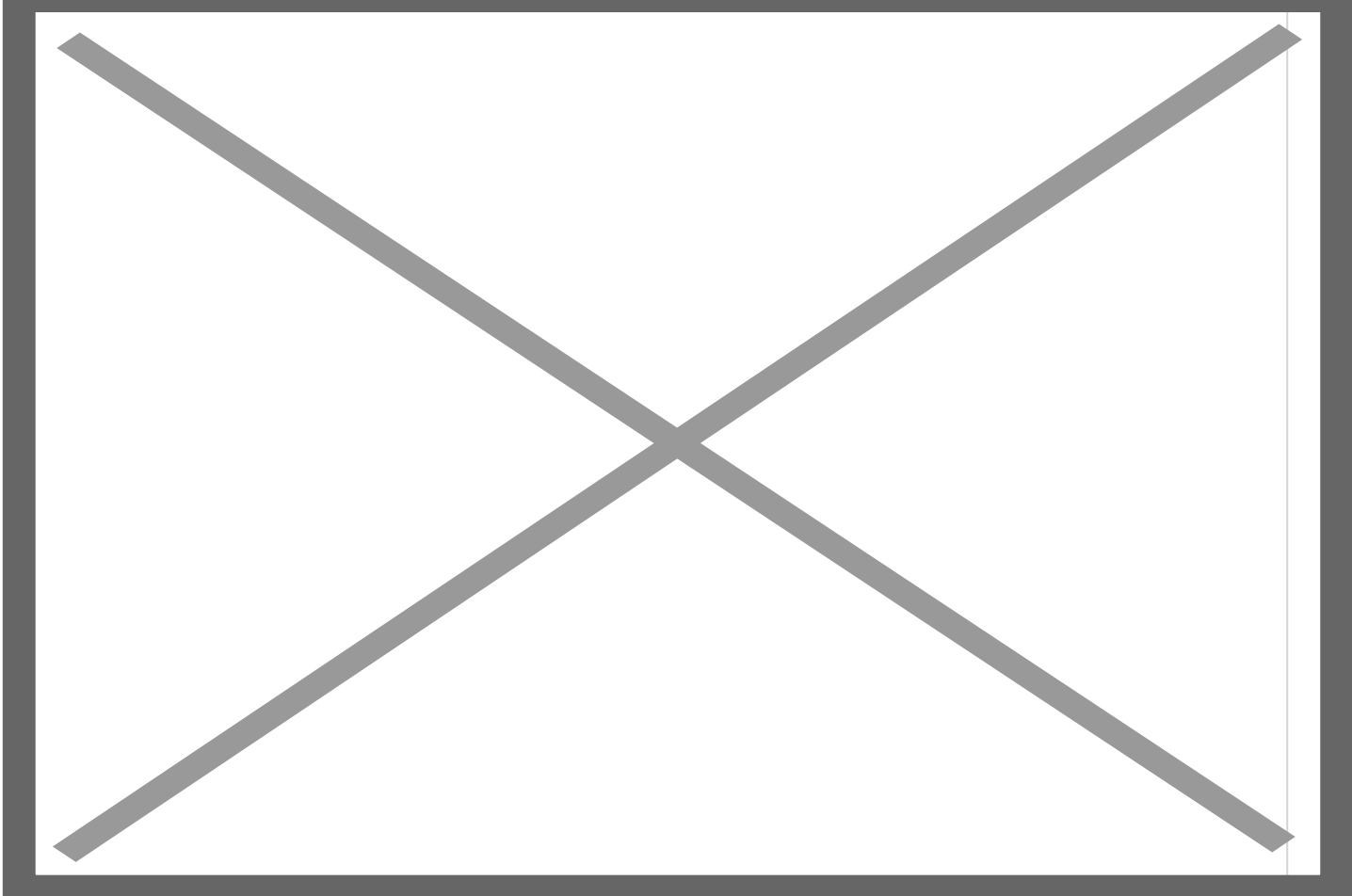


Foto tomada de Prensa Latina

La Habana, 2 may (RHC) Ecuador espera la proclamación de los resultados oficiales de la consulta popular y referendo del pasado 21 de abril, mientras la Asamblea Nacional (Parlamento) discute hoy cómo tratar las reformas derivadas de ese proceso.

Si bien el Consejo Nacional Electoral informó que este jueves tendrá lugar la audiencia nacional para continuar el escrutinio de la votación, aún faltan varios pasos formales antes de proclamar los números finales.

Entretanto, los asambleístas debaten la posible conformación de una comisión ocasional multipartidista para tratar las reformas legales que deberán realizar al menos a cinco normativas como consecuencia de los resultados de las urnas.

Previamente, el Gobierno tiene que enviar a la Asamblea los proyectos para realizar las modificaciones y su aprobación debe ser en un plazo de 60 días.

Específicamente tendrán que realizar cambios al Código Penal, pues la ciudadanía aprobó el incremento de penas en los delitos de terrorismo, producción y tráfico de drogas, delincuencia organizada, asesinato, sicariato, trata de personas y secuestro extorsivo, entre otros.

También deberán ajustar la legislación para que reclusos cumplan la totalidad de las penas dentro de las prisiones, así como para tipificar el delito de tenencia y porte de armas que son de uso privativo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Otro cambio legal derivado del voto popular será que las armas, sus partes, piezas, explosivos o municiones usadas en un delito se destinarán al uso inmediato de las fuerzas del orden y los legisladores deberán simplificar el procedimiento para que el Estado sea propietario de bienes de origen ilícito o injustificado.

Para realizar todas esas reformas, las bancadas evalúan la necesidad de una comisión especial o tramitar cada una de ellas en las mesas legislativas existentes.

En la consulta popular del pasado 21 de abril fueron aprobadas nueve de las 11 preguntas propuestas por el Gobierno de Daniel Noboa, todas relativas a la seguridad, aunque no todas deben pasar por la Asamblea para entrar en vigor.

Entre las interrogantes que recibieron el Sí mayoritario están la que permitirá la extradición para ecuatorianos solicitados por la justicia de otras naciones y la que autoriza el apoyo de las Fuerzas Armadas a la Policía Nacional en acciones de seguridad interna sin decretar estados de excepción.

El propio mandatario reconoció que de esa forma tendrá herramientas para luchar contra la violencia y el crimen organizado.

Analistas consideran que, efectivamente, a partir de ese momento Noboa no tendrá pretextos para poner freno a la inseguridad, aunque alertan que la implementación de las propuestas de la consulta no servirán de mucho si no se adoptan medidas de corte social para disminuir la desigualdad. (Fuente: Prensa Latina)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/353677-parlamento-de-ecuador-debate-como-tratar-reformas-de-consulta-popular>



Radio Habana Cuba